

JF RM AS JUR (P) N° 6815/546661

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 2622 DEL JEFE DE FUERZA
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

SANTIAGO, 15 DIC 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de la República.
2. El DFL (MINSEGPRES) N.º 2 de 2017, que “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios”.
3. El DS (MDN) N.º 177 de 13SEP2025, que “Designa Jefes de Fuerzas Regionales para las elecciones presidenciales y parlamentarios que se indica”.
4. La Circular (MININT) N.º 52 de 06DIC2025, que “Dicta Disposiciones para el Resguardo del Orden Público durante la segunda votación de Presidente de la República, a realizarse el día 14 de diciembre de 2025”.
5. La Resolución N.º 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución CGGERM I (P) N° 6815/53924/2464 de 05DIC2025, que designa Jefes de Fuerza Titulares y Reemplazantes en los distritos de la Región Metropolitana.
7. La Resolución Exenta N.º 2477 de fecha 12DIC2025, que asume mando de los efectivos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile acantonados en la zona jurisdiccional

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo expuesto en el artículo 18 de la Carta Fundamental de “Visto 1)” y artículo 122 de la Ley de “Vistos 2”, el resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas y Carabineros.
2. Que, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo de “Vistos 3”, los Jefes de Fuerza tendrán el mando de las fuerzas encargadas de la mantención del

orden público en las diferentes regiones del país, quienes desempeñarán sus labores hasta el término de funciones de los Colegios Escrutadores.

3. Que, la resolución de "Visto 7", por medio del cual esta autoridad asume el mando como Jefe de Fuerza Regional de la Región Metropolitana, de los efectivos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile acantonadas en la zona jurisdiccional y de otros efectivos de las fuerzas mencionadas precedentemente o que especialmente se le subordine encargados de la mantención del orden público en la Región Metropolitana, a partir de las 00:00 horas del día viernes 12 de diciembre de 2025 y hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores en la citada región.
4. Que, el normal desarrollo del proceso de segunda votación de Presidente de la República, desarrollado el día 14 de diciembre de 2025 y el término de funcionamiento de los Colegios Escrutadores, el día lunes 15 de diciembre de 2025.
5. Que, el repliegue de los medios militares tanto humanos como materiales para el proceso eleccionario, concluyó el día 15 de diciembre del presente año.

RESUELVO:

1. **PONGASE TÉRMINO**, a las funciones de esta autoridad como Jefe de Fuerza de la Región Metropolitana, y en consecuencia del mando de los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile acantonados en la zona jurisdiccional, subordinados para la mantención del orden público en la Región Metropolitana por haberse producido el termino de funciones de los Colegios Escrutadores el 15 de diciembre de 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Jefes de Fuerzas Delegados de la Región Metropolitana, Carabineros de Chile y autoridades competentes de la Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y regístrese.



(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio del Interior
 2. Ministerio de Seguridad Pública
 3. Ministerio de Defensa Nacional
 4. Gobernador Región Metropolitana
 5. Director SERVEL R.M.
 6. Delegado Presidencial Región Metropolitana
 7. Delegado Presidencial Provincial Melipilla
 8. Delegado Presidencial Provincial Chacabuco
 9. Delegado Presidencial Provincial Cordillera
 10. Delegado Presidencial Provincial Maipo
 11. Delegado Presidencial Provincial Talagante
 12. PME
 13. PM de la Fuerza Aérea
 14. General Director de Carabineros de Chile
 15. Director General de la Policía de Investigaciones
 16. JEMGE
 17. CEDOC
 18. COT
 19. CAF
 20. COPE
 21. EMCO
 22. Fiscalía Metropolitana Sur
 23. Fiscalía Metropolitana Occidente
 24. Fiscalía Metropolitana Oriente
 25. Fiscalía Metropolitana Centro Norte
 26. Jefe Prefectura Metropolitana Centro Norte Investigaciones de Chile (PDI)
 27. Jefe de Zona de Seguridad Pública de Carabineros de Chile
 28. Director Regional Metropolitano de Gendarmería de Chile
 29. Jefe Fza. Dist. DIVLOG
 30. Jefe Fza. Dist. FAMAE
 31. Jefe Fza. Dist CGGAS
 32. Jefe Fza. Dist. DIVEDUC
 33. Jefe Fza. Dist. II DIVMOT
 34. Jefe Fza. Dist. DIVINGE
 35. A.F 028 Santiago (68 Comisaría C.A. y EXPL. de Carabineros)
 36. A.F 034 San Bernardo
 37. JF.RM. C-3
 38. JF.RM C-9
 39. JF. RM. AS.JUR (Archivo)
- 39 Ejs. 3 Hjs.
- 